

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO, DEL ALQUILER DE VEHÍCULO/S Y LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DESTINADO A ACOGER EL DESARROLLO Y LA ITINERANCIA DE LOS MICRO-ESPACIOS DEL MUSEO TIC DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA PROVISIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU PUESTA EN MARCHA

Alicante, a 1 de octubre de 2008

1. Justificación

La iniciativa estratégica del Gobierno Valenciano en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información para el período 2004-2010, denominada *Avantic*, incluye una serie de actuaciones dentro del marco de dos grandes líneas de actuación denominadas PEVTA y PETIC. Es dentro de PETIC donde se engloban los proyectos que tienen como objetivo primordial fomentar la Sociedad de la Información y el Conocimiento entre la población valenciana, para lo que se definen una serie de actuaciones a desplegar, tanto en el ámbito de la Generalitat Valenciana, como entre los propios ciudadanos, sociedad civil y emprendedora y Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana.

Para apoyar el esfuerzo de la Administración de la Comunidad Valenciana en la universalización del acceso a la Sociedad de la Información, en el seno de la Fundación OVSI (Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información), y a partir del convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de la Comunitat Valenciana para el desarrollo del Programa de Ciudadanía Digital en el ámbito del Plan Avanza, se propone la creación del “Museo TIC de la Comunitat Valenciana”, con la finalidad de identificar, recoger, mostrar y divulgar el impacto que la introducción y desarrollo de las TIC ha supuesto en diferentes ámbitos: social, económico, de servicios, de ocio y entretenimiento, etc. de la Comunidad.

2. Objeto del pliego

El objeto es establecer las bases para la contratación de la prestación de los servicios y la ejecución de los trabajos descritos en el presente pliego, que tiene como finalidad la contratación de la puesta a disposición de la Fundación OVSI, con las particularidades que luego se detallan, del vehículo destinado a dar soporte al Museo TIC Móvil, consistente en una plataforma itinerante que, acondicionada para este fin, recorrerá la geografía de la Comunidad Valenciana para acercar y formar a los ciudadanos sobre los usos cotidianos de las TIC, a través de enfoques innovadores, amenos y participativos. Mediante este pliego también se contempla la adquisición de toda la infraestructura y recursos necesarios para su puesta en marcha (movilización y desarrollo de actividades docentes y de soporte para la gestión de los contenidos previstos).

El contrato que se suscriba en su día con el adjudicatario, tendrá el carácter y consideración de Contrato de Servicios definido en el artículo 10 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre.

2.1 Consideraciones Generales y trabajos a realizar

A través del “Museo TIC de la Comunitat Valenciana” se pretende crear un espacio que sirva a los ciudadanos para conocer de cerca las ventajas del uso de las TIC y el impacto de éstas en los ámbitos cotidianos de nuestras vidas. Para ello, se constituirá una plataforma itinerante, consistente en uno o varios autobuses convenientemente equipados para albergar diversos micro-espacios, en los que se recreen diferentes usos de las TIC desde un enfoque muy ameno, práctico y didáctico.

Concretamente, se prevé el desarrollo de micro-espacios temáticos relacionados con los distintos tipos de tecnologías y/o ámbitos de aplicación de las mismas:

ordenadores, Internet, TV digital, telefonía móvil, música digital, foto y vídeo digital y accesibilidad TIC, e-Health y e-Administración.

En este contexto, el adjudicatario del presente pliego deberá proveer a la plataforma de la infraestructura, los dispositivos y los recursos humanos necesarios para llevar a cabo las actividades y los talleres que se prevé ofrecer a los ciudadanos que lo visiten.

La Fundación OVSI podrá determinar el periodo en el que se desarrollarán las actividades así como su concurrencia en el tiempo y las localidades en las que se concretará la itinerancia.

Por tanto, las principales tareas que debe cumplir la empresa que resulte adjudicataria para el cumplimiento de los objetivos del proyecto son las siguientes:

- **Provisión, mediante la puesta a disposición de la Fundación OVSI de los vehículos que soportarán el Museo TIC Móvil de la Comunitat Valenciana en el periodo comprendido desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2008.** Dichas unidades móviles deben estar dotadas de, al menos, las siguientes características e infraestructuras:
 - Los vehículos consistirán en Furgones Expositores de eje rígido categorizados en la clasificación 26 y clasificación 52, de construcción y utilización respectivamente, descritos en el anexo II del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. Se aportará copia de la documentación de los vehículos propuestos que demuestre esa circunstancia
 - Los vehículos tendrán una longitud exterior de 15,00 metros.
 - Equipamiento propio del vehículo:
 - Amplio espacio interior
 - Aire acondicionado
 - Instalación eléctrica y puntos de luz interiores
 - Infraestructura accesible para personas discapacitadas (plataforma elevadora, etc.).
 - Puerta de acceso al público por la zona central del vehículo.
 - Generador eléctrico autónomo, con carrozado insonorizado que permite al vehículo funcionar con total independencia, sin necesidad de abastecimiento eléctrico externo.
 - Cable de conexión eléctrica exterior para poder realizar un enganche en el caso de que sea necesaria su conexión a una fuente externa de electricidad.
 - Dotación del equipamiento tecnológico (audiovisual, informático,...)
 - Videoprojector y pantalla de proyección
 - Equipo HI-FI estéreo
 - Reproductor y grabador DVD
 - 12 equipos informáticos portátiles
 - Pantalla de TV plasma de 55”

- Receptor TDT
 - 2 Consolas Wii
 - El equipamiento tecnológico necesario para el correcto desarrollo de los micro-espacios del Museo TIC, valorado como máximo en 60.000€ y que quedará como de la propiedad de Fundación Ovsí a la finalización del contrato.
 - Conexión a Internet: Los vehículos dispondrán de un sistema de conexión satelital a Internet mediante antena parabólica de conexión automática, con un ancho de banda máximo disponible de 2048 kbps y 256 kbps de subida y consumo ilimitado en ambas direcciones.
 - Diseño y realización de la imagen y decoración interior y exterior de manera consensuada con Fundación OVSI de los vehículos destinados al proyecto. El diseño de la imagen y decoración de los vehículos debe ser ampliamente flexible y adaptable a las necesidades puntuales del proyecto.
 - La imagen de los vehículos debe incluir los logos de Generalitat Valenciana, Fundación Ovsí y del Plan Avanza.
 - Recursos humanos:
 - Equipo técnico necesario para la adecuación del vehículo (infraestructura, imagen, integración de la tecnología y material que se utilice, etc.) a las necesidades del proyecto, bajo la supervisión de Fundación OVSI.
 - Conductor.
 - Personal formador especializado: como mínimo dos formadores por vehículo con altos conocimientos en Nuevas Tecnologías y en el uso de dispositivos audiovisuales (cámaras de foto y video digital, TDT, música digital, telefonía móvil,...), formados especialmente para impartir los talleres que se desarrollen dentro del proyecto Museo TIC de la Comunitat Valenciana.
 - Secretaría Técnica de organización. Responsable del establecimiento, bajo la supervisión de Fundación OVSI, del calendario y de las rutas de itineración, solicitud de los permisos de ubicación del vehículo, bajo la supervisión de personal de la Fundación OVSI, convocatoria a grupos de visita, elaboración de informes de impacto del proyecto (visitas, participación en talleres y actividades, grado de satisfacción con la propuesta, etc.)
 - Otras necesidades a cubrir: Seguro del vehículo, seguro de responsabilidad civil de los usuarios y cualquier otro tipo de seguro necesario en el desarrollo de las actividades enmarcadas en el proyecto, gastos de carburante, garantía y asistencia técnica y mecánica durante la campaña, gastos de aparcamiento nocturno del autobús.
- Actualización de los sistemas de control y gestión del proyecto.

3. Requisitos de selección

Dado que el objeto de este pliego son un conjunto de actuaciones con un carácter de máxima especialización y que los tiempos de ejecución requieren de una gran capacidad de ejecución y especialización por parte del licitador se exigirán unos requisitos muy dirigidos a los objetivos que persigue este pliego, así como un adecuado grado de solvencia técnica y profesional en todos los licitadores de acuerdo con lo que luego se establecerá.

Como quiera que las cualidades técnicas, capacidad y solvencia de los licitadores, resultará determinante para la adjudicación del contrato, el futuro adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder los derechos y obligaciones dimanantes del contrato a favor de un tercero.

3.1 Consideraciones previas:

El adjudicatario deberá demostrar solvencia técnica contrastable y una trayectoria en el ámbito del desarrollo de campañas e iniciativas de comunicación basadas en espacios expositivos itinerantes, especialmente en el marco de proyectos de divulgación de las TIC entre la ciudadanía.

3.2 Criterios y requisitos de selección:

Se valorará especialmente en las propuestas de los licitadores el cumplimiento de los requisitos de este punto. Se tendrán además en cuenta las mejoras aportadas en sus propuestas. Además deberá presentar los documentos que se solicitan por cada uno de los apartados y que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

3.2.1 Requisitos técnicos del licitador:

La solvencia técnica del licitador será valorada mediante la acreditación de los siguientes puntos:

I. Acreditación de haber participado en trabajos de naturaleza similar a los que se describen en el presente contrato.

Documentación a presentar: Relación pormenorizada de clientes, proyectos y fechas de los proyectos.

II. Acreditación de disponer de medios personales y profesionales suficientes para atender los requerimientos del presente contrato.

Documentación a presentar: Relación pormenorizada de personal asignado al proyecto, especificando una breve reseña curricular y las funciones y aportaciones (en experiencia y horas de dedicación) previstas para este proyecto.

4. Requisitos de ejecución

4.1 Alcance del proyecto

Actividades a realizar:

Para la ejecución del proyecto se requerirán el cumplimiento de las siguientes actuaciones:

- 1) Definición estratégica global, de gestión y de operación, especificando para cada una de ellas los siguientes datos:
 - a) Descripción.
 - b) Funciones.
 - c) Productos / subproductos esperados.
 - d) Planificación.
 - e) RRHH y medios materiales.
 - f) Estimación de presupuestos.
- 2) Detalle de la promoción de las actuaciones a realizar.
- 3) Definición del sistema de control y seguimiento.
- 4) Puesta en marcha de las acciones que se definan en las áreas de actuación.

En la propuesta para la ejecución de este pliego de prescripciones técnicas se deberá hacer constar la planificación general de las actuaciones para cada uno de los puntos descritos en este punto, detallando los roles implicados, los tiempos requeridos y los objetivos que se esperan cumplir.

Las entidades que opten a la adjudicación del presente pliego deberán especificar la estrategia a seguir para la consecución de las tareas anteriormente citadas, indicando detalladamente el modelo promocional a seguir para la implantación de dichas actividades y el plan de viabilidad correspondiente.

Las empresas licitadoras harán constar también en la propuesta si se dispone de Recursos Humanos y materiales que permitan simultanear las actividades contratadas.

4.3 Seguimiento y dirección del proyecto

Para la supervisión de la marcha de la asistencia se establecerá un Comité de Dirección compuesto por un representante de OVSI y por el responsable del Proyecto designado por la entidad adjudicataria.

OVSI podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento del proyecto sean necesarias para su correcto desarrollo.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a actualizar los Sistemas de Información del proyecto con los resultados parciales e informes de seguimiento, y a realizar informes de seguimiento, siempre que así le sea solicitado por OVSI.

OVSI designará un Director Técnico de los trabajos que marcará las directrices de ejecución del proyecto, de forma que se garantice que se satisfacen las necesidades y prioridades del proyecto.

A la finalización de la prestación de los servicios y de la ejecución de todos los trabajos a que se refiere la adjudicación, el Director Técnico designado por la OVSI emitirá un informe en el que conste la bondad y aceptación de los unos y los otros, y que será requisito previo para que pueda expedirse la factura correspondiente por parte de la persona o entidad adjudicataria.

4.4 Precio de licitación y forma de pago

El precio máximo de la presente contratación se establece en 205.995 € + IVA. Las empresas licitadoras, harán constar en su oferta de forma independiente el precio mensual de su actividad, así como el número de días semanales de actividad contemplados.

La forma de pago será mediante pagaré a 180 días desde el momento de la expedición de la factura correspondiente por parte de la persona o entidad adjudicataria en base a entregables propuestos en el plan de facturación presentado por el adjudicatario. Para que proceda la expedición de tal factura, será requisito indispensable que la prestación de los servicios y la ejecución de los trabajos hayan sido aceptadas por la Fundación OVSI de acuerdo con lo previsto en el punto anterior.

4.5 Duración del contrato

La prestación de los servicios y la total ejecución de los trabajos que se establecen en este pliego se desarrollarán en el período comprendido entre el día de la firma del contrato con la persona o entidad adjudicataria y el 31 de diciembre de 2008.

El contrato que en su día se suscriba entre la Fundación OVSI y el adjudicatario, podrá contener sanciones y penalizaciones por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato, así como por la constitución en mora del contratista, por no cumplir en los términos previstos y antes de la fecha señalada en este apartado, con la totalidad de las obligaciones asumidas en virtud del contrato celebrado. Las sanciones o penalizaciones por incumplimiento o por mora no podrán superar, en ningún caso, las previstas en el artículo 196 de la Ley 30/07 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de la facultad que pueda asistir a la Fundación OVSI para la resolución del contrato en los supuesto que proceda con arreglo a Derecho.

4.6 Criterios de evaluación de las ofertas

– **Criterios de valoración:** los criterios de valoración de las ofertas serán los siguientes:

<i>Puntos</i>	<i>Conceptos</i>	
51	PRECIO	
49	CALIDAD	
	0,65	ADECUACIÓN TÉCNICA
	0,25	PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES
	0,10	VALOR AÑADIDO

– **Ponderación:** La valoración se realizará de la siguiente manera: la puntuación de la variable precio será de un punto por cada punto porcentual del ahorro del precio de oferta respecto al de licitación, si lo hay, con un

máximo de cincuenta y un puntos. La valoración de la calidad se establecerá sumando la puntuación obtenida por cada uno de los criterios que componen la calidad, puntuados de uno a cien multiplicados por su coeficiente respectivo, y el resultado de sumar dichos productos multiplicado por 0.49, hasta un máximo total de 49 puntos. La puntuación total de cada oferta, hasta un máximo de 100 puntos, se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en las variables precio y calidad.

- **Bajas Temerarias:** La Fundación OVSI podrá, razonada y motivadamente, descartar aquellas ofertas, que por su precio total a la baja, puedan considerarse como temerarias, y ello en aquellos supuestos en los que se observe que por el precio consignado por el ofertante resulta imposible o muy difícil la prestación de los servicios y ejecución de los trabajos con los medios técnicos, materiales y humanos minimamente adecuados y/o con un grado de diligencia o calidad exigible en relación con unos y otros, sensiblemente inferior al requerido en trabajos o servicios semejantes.

5. Formato de la propuesta

La propuesta deberá seguir el siguiente guión:

- 1) Resumen ejecutivo con una extensión máxima de 5 páginas.
- 2) Capacidad y experiencia del licitador, conforme al modelo que recoge el Anexo I (Cuestionario de empresa) del Pliego de Condiciones Administrativas.
- 3) Alcance de la propuesta técnica, donde se describirá el objeto y alcance de los trabajos a realizar, conforme al modelo que se recoge en el Anexo II del Pliego de Condiciones Administrativas.
- 4) Desglose económico de cada entregable, conforme al Modelo de proposición económica que recoge el Anexo III del Pliego de Condiciones Administrativas.

6. Plazo máximo de presentación de la oferta

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en los locales de la Fundación OVSI Alicante (C/ Bazán, 57, 03001, Alicante), de lunes a viernes en horario de 9:00h a 15:00h. Los licitadores tendrán 15 días naturales para presentar sus proposiciones desde la publicación del anuncio de este pliego en el Perfil del Contratante de Fundación OVSI. La propuesta deberá entregarse, además de en papel, en formato digital.

7. Adjudicación y formalización del contrato

- Una vez realizado el informe sobre la oferta adjudicataria, la Fundación OVSI requerirá al adjudicatario, para que dentro de los diez días siguientes a dicha notificación se formalice el contrato.
- La Fundación OVSI comunicará la adjudicación definitiva del contrato, en los términos previstos en el artículo 137 de la Ley 30/2007, a todos los candidatos o licitadores.

8. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento, bajo su responsabilidad, de las disposiciones vigentes en cada momento sobre Protección de Datos de Carácter Personal, con relación a todos los datos que tuviere que manejar con motivo de ese contrato.

Con carácter previo a la adjudicación y durante la vigencia del contrato, el adjudicatario quedará obligado a presentar, previo requerimiento de la Fundación OVSI, las declaraciones o documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tales como Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las de Seguridad Social y aquellas otras que la Fundación OVSI estime oportunas.

Fundación OVSI, Alicante a 1 de octubre de 2008.

Fco. Javier López Ramírez

Director General